AYUNTAMIENTO ARANDA de DUERO

Código de documento	**H.60.04.10.01**
Descripción del documento	Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU). **Declaración**.

DATOS DEL INTERESADO

DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico					

DATOS DEL REPRESENTANTE

DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre o Razón Social						
Nombre de la Vía Pública	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Dirección de correo electrónico					
Acreditación de la representación	Requiere inscripción previa en el Registro Electrónico de Apoderamientos [1]						

Medio de notificación a partir de ahora [2]	**Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.** ☐ Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.

DECLARACIÓN TRIBUTARIA

Identificación de los inmuebles

Datos de la transmisión o derecho real constituido o transmitido

Negocio jurídico: Fecha:

(Indicar el tipo: compraventa, adjudicación de herencia, donación, permuta, extinción comunidad, etc.)

Documento:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

☐ Título que documenta la **transmisión actual** del inmuebles/s:

- Transmisiones **entre vivos**: Escritura pública o documento que acredite la transmisión.
- Transmisiones **por causa de muerte**: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones / escritura pública de aceptación y adjudicación de herencia.

☐ Título que documenta la **adquisición** del inmueble/s ahora transmitido:

- Escritura pública o documento que acredite la adquisición del inmueble/s incluido en la actual transmisión (si la adquisición hubiera sido a título gratuito: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones).

☐

PETICIÓN

SOLICITA:

☐ La admisión de la presente **declaración** para practicar la liquidación del Impuesto.

☐ Se aplique el **método** de cálculo de la base imponible que resulte **más favorable**, para lo que se aporta el título que documenta la adquisición.

☐ La **no sujeción al IIVTNU** por la citada transmisión, al considerar que **no se ha producido un incremento de valor del terreno** transmitido, como se acredita con la documentación aportada.

☐

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 302 de 18 de diciembre).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE nº 59 de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE nº 213 de 5 septiembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de desarrollo de las Normas Comunes de los Procedimientos de Aplicación de los Tributos.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Aranda de Duero. (Pinche aquí para ver la Ordenanza).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	**Ayuntamiento de Aranda de Duero**
Finalidad del Tratamiento	Gestión y cobro de las diversas tasas e impuestos municipales; gestión fiscal
Legitimación del tratamiento	Ley 58/2003 Real Decreto Legislativo 2/2004
Destinatarios	Para finalidades compatibles con las establecidas para la Actividad de Tratamiento a: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales; Órganos judiciales; Hacienda Pública y Administración Tributaria.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PD.60.01.01, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero: https://sede.arandadeduero.es

(1) ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

La representación tiene que estar acreditada con carácter previo mediante inscripción en el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA) regulado por la legislación en materia de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El apoderamiento se otorgará mediante comparecencia electrónica en el REA, pudiendo acceder desde la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, o bien mediante comparecencia personal en las oficinas de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

(2) MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica (como asociaciones o comunidades de bienes), personas que ejerzan una actividad profesional que requiera colegiación obligatoria (como abogados o arquitectos) y los representantes de los anteriores, están obligadas por Ley a recibir las notificaciones por medios electrónicos.

El resto, personas no obligadas, pueden elegir ser notificadas mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento a este Ayuntamiento, mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero utiliza como método de notificación electrónica la comparecencia en sede (https://sede.arandadeduero.es)

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Aranda de Duero enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la sede electrónica (https://sede.arandadeduero.es) o alternativamente, en caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Para cualquier consulta relacionada con esta solicitud puede dirigirse a la Sección de Gestión Tributaria, a través de la dirección de correo electrónico gestiontributaria@arandadeduero.es, en el teléfono 947 51 06 90, o dirigiéndose personalmente o por correo a la siguiente dirección: Plaza Mayor, 1 – 1ª Planta 09400 Aranda de Duero(Burgos).

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Sujeto pasivo:

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la ley 58/2003[1], de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere el párrafo b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

Plazo de presentación:

Esta declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos ínter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo, a contar desde la fecha de fallecimiento del causante.

Plazo de pago

El ingreso se realizará en cualquier Entidad Colaboradora mediante documento de ingreso que se remitirá al declarante por el medio solicitado, dentro del plazo señalado en el mismo.

Documentación

a. Título que documenta la **transmisión actual** del inmueble/s:

 -Transmisiones **entre vivos**: Escritura pública o documento que acredite la transmisión.

 -Transmisiones **por causa de muerte**: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones / escritura pública de aceptación y adjudicación de herencia.

b. Título que documenta la **adquisición** del inmueble/s ahora transmitido:

 - Escritura pública o documento que acredite la adquisición del inmueble/s incluido en la actual transmisión (si la adquisición hubiera sido a título gratuito: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones).

1 *Herencias yacentes (patrimonio hereditario previo a la adjudicación de la herencia), comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición*